

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 563 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Aranega Mateos contra la empresa Estructuras Hermes, S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia 459 de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la pretensión subsidiaria de demanda instada por Antonio Aranega Mateos contra Estructuras Hermes, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a que en el plazo de cinco días opte entre la readmisión del actor con el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, noviembre de 2008, hasta la notificación de la presente sentencia, o que abone al actor la cantidad de 23.884,48 euros en concepto de indemnización, así como el abono de los salarios de tramitación indicados en cuantía de 48,46 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante, al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Hermes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 23 de diciembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 425